



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

D. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

D. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

D. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.602

Salta, Viernes 14 de Agosto de 2015

Año CVI I

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2725 DEL 07/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PROYECTO "SANEAMIENTO INTEGRAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ÁREAS LAGUNAS DE ZONA NORTE: FUTURO PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL Y PRODUCTIVO".....	5761
N° 2727 DEL 07/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "2° JORNADA DE ARTE, CREATIVIDAD Y MOVIMIENTO, AMIGOS POR LA INCLUSIÓN".	5762
N° 2733 DEL 07/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PROYECTO "PLANETA VERDE".	5762
N° 2734 DEL 07/08/15 - M.GOB. - DESIGNA AL ESC FACUNDO PULÓ RAUCH, COMO ADJUNTO AL REGISTRO NOTARIAL N° 168 DE ESTA CIUDAD.	5762
N° 2736 DEL 07/08/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. CASTRILLO, SILVANA ALEJANDRA Y OTROS.	5763
N° 2742 DEL 07/08/15 - M.S.P. - DESIGNA AL DR. FERNANDO GASTON PEREZ PERALTA EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL.....	5764
N° 2743 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	5764

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2721 DEL 07/08/15 - M.JUST. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. DR. PABLO MARTIN FUNES.....	5765
N° 2722 DEL 07/08/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FACUNDO ALEJANDRO CLEMENTE LIPNIK.....	5766
N° 2723 DEL 07/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. FRANCO FEDERICO FRATICELLI.	5766
N° 2724 DEL 07/08/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONICA SILVIA MARTOS.	5766
N° 2726 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. ELSA DOLLY ABDENUR. .	5766
N° 2728 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIÁN FRANCISCO MENDOZA.	5767
N° 2729 DEL 07/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIAN BALBI.	5767
N° 2730 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SRA. MARTÍNEZ, LEONOR JORGELINA.	5767
N° 2731 DEL 07/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JUAN MANUEL AUDISIO.....	5768
N° 2732 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ESTHER YOLANDA CONDORÍ.....	5768
N° 2735 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVANA BETINA BRENCH.	5768
N° 2737 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ANDREA DEL MILAGRO CEJAS.	5769
N° 2738 DEL 07/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. ESTEBAN SAICHA IBAÑEZ. ...	5769
N° 2739 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HÉCTOR HERMENEGILDO NERIS.	5769
N° 2740 DEL 07/08/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. DRA. SANDRA VERONICA MARTIN.	5770
N° 2741 DEL 07/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. PATRICIA ROSSANA RENFIGE CÓRDOBA.....	5770

N° 2744 DEL 07/08/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GABRIEL OSVALDO
SEGURONDO MOYANO CIRES..... 5770

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049227 SECRETARIA DE MINERÍA- N° 168/2015..... 5771

RESOLUCIONES

100049223 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - N° 159/15.- PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO EDUCACIONAL "SAN ISIDRO COLLEGE" 5771

LICITACIONES PUBLICAS

100049273 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 09/15 5772

100049271 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 36/15 5772

COMPRAS DIRECTAS

100049267 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 48/15..... 5773

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

100049272 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- EXPTE. N° 0110011-158956/2015-0,
SR. CHAVEZ PEDRO PABLO CAT. N° 10.475, B° LIBERTAD, GRAL. MOSCONI..... 5773

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100049274 PAYO ARIZARO 2 - EXPTE. N° 22.163- DPTO. LOS ANDES..... 5774

100049145 HNOS. MARQUEZ- EXPTE. N° 22.196- CERRILLOS-CONCESIÓN DE CANTERA DE ARIDOS- 5774

100049056 ARENAS BLANCAS I- EXPTE. N° 22110. 5774

SUCESORIOS

100049269 PADILLA DE SALAS, SARAH JULIETA -EXPTE- N° 488331/14 5775

100049266 LAZARTE ANGELA ANTONIA EXPTE. N° 23445/2014 - TARTAGAL 5775

100049245 GONZALEZ, MIGUEL ANGEL- EXPTE. N° 503.031/15..... 5775

100049243 CHAILE, PABLO PEDRO- EXPTE N° 17.075/14 - SAN JOSÉ DE METÁN..... 5775

100049241 OSORES GILBERTO SIRENO Y BRIZUELA REGINA PETRONA- EXPTE N° 16.126/13 -
SAN JOSÉ DE METÁN 5776

100049235 MENA, LUIS ORLANDO- EXPTE. N° 513231/15..... 5776

100049226 GIL DE FIGUEROA. ALICIA- EXPTE. N° 429.261/13 5776

100049224 PEREZ ALSINA, JORGE ALBERTO - EXPTE. 514.139/15..... 5776

100049222 TARITOLAY, LAUREANO; VILTE, VIVIANA EXPTE. 421.646/13 5777

400006662 PAEZ DE MOHAMED, MARIA ELENA; MOHAMED, JULIO ALBERTO - 17.903/14. METAN . 5777

400006661 AGÜERO, LIDIA ESTELA EXPTE. N° 513.787/15 5777

400006660 TOLEDO, RAÚL RODOLFO - EXPTE. N° 1-486.179/14..... 5777

400006659 ÁLVAREZ, ROBERTO - EXPTE. N° 510849/15..... 5777

400006657 COLON VERA HUMBERTO PEDRO - EXPTE. N° 500087/14 5778

400006656 LOPEZ, ROSA Y BARRIENTOS, JOSÉ RAMÓN - EXPTE. N° 500.486/14..... 5778

400006654 CANEDO, ELBA AMALIA; MOYA, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 1-438848/13 5778

400006653 RABICH ISABEL SARA - EXPTE. N° 506.498/15..... 5778

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049250 VALLEJO, ALBERTO EDGARDO C/ CAMPERO, MARÍA ELENA - EXPTE. N° 468.270/14 5779

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049268 " EL SALTEÑITO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" EXPTE. N° EXP -
452.917/13. 5779

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100049178 EL ANGEL 5779

AVISOS COMERCIALES

100049270 BORIGEN BETZEL SRL-PRORROGA PLAZO DURACION 5780

SECCION GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100049265 ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS COMUNITARIOS DE SALTA- APC 5780

ASAMBLEAS CIVILES

100049264 CENTRO DE JUBILADOS Y PESIONADOS " ROBERTO ROMERO" ANGASTACO 5780

100049263 CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA - SAN JOSÉ DE METÁN
(EXTRAORDINARIA) 5781

100049262 CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA. SAN JOSÉ DE METÁN. 5781

RECAUDACIÓN

100049275 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 13/08/2015 5782

400006663 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/08/2015 5782

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2725**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 34-130376/15

VISTO el pedido de declaración de Interés Provincial del Proyecto "Saneamiento Integral y Refuncionalización de las áreas Lagunas de Zona Norte: Futuro Parque Recreativo, Deportivo, Cultural y Productivo", de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto fue elaborado por un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de la Secretaría de Recursos Hídricos, de la Secretaría de Ambiente, de Aguas del Norte y de la Universidad Nacional de Salta, entre otros organismos;

Que el proyecto consiste en la recuperación ambiental de 19 hectáreas pertenecientes al Estado Provincial, para ser destinadas al uso recreativo, sociocultural, deportivo y productivo, mejorando la calidad de vida de la población de la zona adyacente;

Que han tomado intervención la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Proyecto "Saneamiento Integral y Refuncionalización de las áreas Lagunas de Zona Norte: Futuro Parque Recreativo, Deportivo, Cultural y Productivo", a desarrollarse en las matrículas 90.547 y 99.994 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no representa ; erogación alguna para el Estado.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2727**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-123997/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidenta de la O.S.C. Gestión Cultural Ciudadana, Lic. María Haidee Roubineau, solicita se declare de Interés Provincial la "2° JORNADA DE ARTE, CREATIVIDAD Y MOVIMIENTO, AMIGOS POR LA INCLUSIÓN", llevada a cabo el 20 de julio del corriente año, en nuestra ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de las danzas terapéuticas es revalorizar al hombre en su totalidad, con todo su potencial creativo, promover el ejercicio de la creatividad, estimular actividades de inclusión de niños y adultos con discapacidades o capacidades diferentes y de familia en situación de vulnerabilidad social;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "2° JORNADA DE ARTE, CREATIVIDAD Y MOVIMIENTO, AMIGOS POR LA INCLUSIÓN", llevada a cabo el 20 de julio del corriente año, en nuestra ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETO N° 2733**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 226-57754/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro Paracultural y Recreativo Planeta "JEVA", solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto "PLANETA VERDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto en las problemáticas sociales en el contexto de la comunidad urbana, replantea las estrategias para la construcción de resiliencia y autogestión infantil, expresadas a través de la educación artística y participativa en los espacios públicos, y el cotidiano desarrollo de la ciudadanía, realizando fortalezas, destacando el potencial de la población infanto-juvenil.

Que el objetivo es implementar en las nuevas generaciones, conductas proactivas de responsabilidad ambiental mediante tres líneas de acción, participación ciudadana; comunicación y visibilidad y educación y gobernabilidad ambiental urbana.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Proyecto "PLANETA VERDE"

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2734**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expediente N° 41-158983/15.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Graciela María Galíndez, titular del Registro Notarial N° 168, solicita la adjunción del Escribano Facundo Pulo Rauch; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de la Escribana Galíndez, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.173 del 8 de Julio de 2.015, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Escribano Facundo Pulo Rauch, DNI N° 27.973.832, como adjunto al Registro Notarial N° 168 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Graciela María Galíndez, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2736

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-229138/13 Cpde. 568

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar las mismas a partir de sus respectivos vencimientos en iguales condiciones;

Que las mencionadas contrataciones se realizaron en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en los términos y condiciones allí previstos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413411.1007 - Fondos Ley 26.331 - Art. 35 (30%) - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2742

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes n°s. 44885/15 y 114177/15-código 361

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor FERNANDO GASTÓN PÉREZ PERALTA, como Director General de Recuperación Nutricional de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, fundamenta la designación del citado profesional, en la necesidad de mantener en óptimo funcionamiento las áreas de dependencia de la misma.

Que conforme lo informado se encuentra acreditado, mediante documentación pertinente, que el agente cuenta con el perfil profesional idóneo para cubrir el cargo.

Que a fs. 17, el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite no transgrede lo establecido en las disposiciones del artículo 1°, inciso B), Gastos en Personal, Decreto n° 4955/08, en razón que se cubre la vacante generada por término de la designación del doctor WALTER ANTONIO RÚA (Decreto n° 567/15);

Que atento a la providencia de los señores Secretarios de Gestión Administrativa y de Nutrición y Alimentación Saludable, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, en el marco del artículo 3° inciso f), de la Ley n° 7678-Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo previsto en la estructura orgánica y cobertura de cargos de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, aprobada por Decreto n° 2734/12, orden 12, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director General de Recuperación Nutricional, al doctor FERNANDO GASTÓN PÉREZ PERALTA, D.N.I. n° 29.430.857, matrícula profesional n° 5053.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2743

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES. Nros.0120042-40832-2015-0,0120042-279255-2014-0, 0120042-23288-2015-0,0120042-33174-2015-0,0120042-34869-2015-0 ,0120042-41186-2015-0 ,0120042-40869-2015-0 ,0120042-41207-2015-0 ,0120042-33154-2015-0 ,0120042-23412-2015-0 ,0120042-23349-2015-0 ,0120042-25407-2015-0 ,0120042-23355-2015-0 ,0120042-40885- 2015-0,0120042-275348-2014-0,0120042-277136- 2014-0 ,0120042-277133-2014-0 Cpos I y II

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión,

sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1160/98 y Ley 7872;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2721
MINISTERIO DE JUSTICIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Pablo Martín Funes, DNI N° 30.110.029, en Cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia -Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2722
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289-1 52.521/1 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE la designación del señor Facundo Alejandro Clemente Lipnik DNI N° 33.046.358, como agente temporario en el Instituto de Música y Danza por el término de cinco (5) meses desde el 1° de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2723
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte.N° 374-168623/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Lic. FRANCO FEDERICO FRATICELLI -D.N.I. N° 27.118.940, a partir del 9 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario Secretaría General de la Gobernación, manteniéndose la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Universidad Provincial de Administración Pública.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2724
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 106711/15-código 74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4°, inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga de la designación temporaria de la licenciada VERÓNICA SILVIA MARTOS, D.N.I. n° 23.824.299, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Área de Control Facturación de Kinesiología, desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2015

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2726
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-34708/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 01/03/2015, la afectación de la Sra. Elsa Dolly ABDENUR, D.N.I N° 13.037.647, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio

de Salud Pública, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 10 de Diciembre de 2015, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2728

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-15162/2011-8

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. Julián Francisco Mendoza, CUIL N° 23-33265627-9, en carácter de personal temporario en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5165 - Misión Chaqueña - Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 07/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2729

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020139-165009/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Dr. SEBASTIAN BALBI - DNI N° 26.898.797 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2730

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-159932-2009-Cpde 1/2014

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, modificado por Decreto N° 1668/08, concedida por Disposición N° 1296/09 de la Dirección General de Personal del entonces Ministerio de Educación, a la SRA. MARTÍNEZ, LEONOR JORGELINA, D.N.I. N° 23.718.743, Maestra de Jardín de Infantes de la Unidad Educativa N° 4152 "Reconquista", a partir del 25-06-2014 y mientras dure su desempeño como Directora Interina en la Unidad Educativa N° 7073, ambas de la Localidad Pichanal, Departamento Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sin que exceda los 5 (cinco) años establecidos en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y

Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2731

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nº 0262-157007/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación del Lic. JUAN MANUEL AUDISIO - DNI Nº 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 24 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

Decreto Nº 2732

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente nº 0120102-15190/2010-1005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 12/05/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Esther Yolanda Condori, CUIL Nº 27-13747376-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica Nº 3112 "San Ignacio de Loyola", departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo -Subgrupo 2. en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2735

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nº 0120159-73569/2011-7

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación de la Sra. Silvana Betina Brench, CUIL Nº 27-28887573-7, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en el Colegio EGB3 y Polimodal Nº 5170 "Walter Adet" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/05/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo-Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2737**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-184198/2011-8****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Andrea del Milagro Cejas, CUIL N° 27-28612945-0, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3158 "Soberanía Nacional" - Dpto. Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, a partir del 08/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2738**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Expte. N° 63509/14-código 89****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos, en el Servicio de Cirugía General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 1034/96 y transferida por su similar n° 3602/99, un (1) cargo en el orden 94.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor ESTEBAN SAICHA IBAÑEZ, D.N.I. n° 30.637.821, matrícula profesional n° 4744, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 94.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Servicio de Cirugía General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2739**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-185064/2011-10****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. Héctor Hermenegildo Neris, C.U.I.L. N° 23-11834841-9, para continuar desempeñando funciones de Plomero Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 28/08/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y

Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2740

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. Nº 110997/15-código 321.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a la doctora SANDRA VERÓNICA MARTIN, D.N.I. nº 17.340.713, profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 09 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2741

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nº 159-147152/08; 159-148189/08.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dase por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 1624/10 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2º.- Aplíquese a la Sra. Patricia Rossana RENFIGE CÓRDOBA, D.N.I. Nº 18.038.197, Profesora de la Escuela de Educación Técnica Nº 3116 (ex 5116) de la localidad de El Carril, la sanción de cesantía de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 Inciso e) de la Ley Nº 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88 del Decreto Nº 4118/97.-

ARTÍCULO 3º.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal de la agente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 07 de Agosto de 2015

DECRETO Nº 2744

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. Nº 106489/15-código 74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la prórroga de la designación temporaria del señor GABRIEL OSVALDO SEGURONDO MOYANO CIRES, D.N.I. nº 25.267.471, para que se desempeñe como auxiliar administrativo en la Agencia Córdoba del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuesta por Decreto nº 03474/14, por el periodo comprendido entre el 7 de marzo y el 6 de agosto de 2015.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049227

Factura de contado: 0001 - 00064943
Salta, 09 de junio de 2015**SECRETARÍA DE MINERÍA RESOLUCIÓN N° 168**

Expediente N° 143-193380/13

VISTO la necesidad de actualizar a valores actuales la cuota fija de las sustancias de tercera categoría situadas en terrenos fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5 del Código de Minería de la Nación establece que la tercera categoría se compone de las producciones minerales de naturaleza pétreo o terrosa, y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, cuyo conjunto forman las canteras;

Que la Secretaría de Minería es competente para realizar todas las acciones necesarias a los efectos de la percepción del canon minero y derechos del superficiario, correspondiente a la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que la cuota fija, se encuentra prevista en el Decreto 2495/97, cuando en su art. 3 prevé que los concesionarios de canteras de áridos situados en los cauces de los ríos de la Provincia, deberán abonar la cuota fija establecida para las minas en concepto de canon minero, conforme las disposiciones del Código de Minería. "La Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, percibirá dicho canon";

Que entre las cláusulas de los Contratos de Concesión se prevé que "el concesionario deberá pagar a la Provincia, las Tasas, Cuota Fija y/o otra gravamen vigentes a la fecha para los minerales de la tercera (3ra.) categoría y Regalías Mineras ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. Asimismo quedarán sujetos a modificaciones que en este aspecto se opere durante la vigencia de la presente concesión...". Es decir, que dicha cuota fija se encuentra sujeta a modificación;

Que resulta menester adecuar la normativa a las actuales circunstancias y operatoria de la Autoridad de Aplicación para la actividad minera, siendo necesario dictar un acto administrativo que contemple la actualización del régimen y su alcance a todas las sustancias que integran la tercera categoría de minerales;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE MINERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer el valor de la cuota fija para todas las canteras de tercera categoría de minerales de la provincia, en la suma anual de pesos sesenta (\$60) por hectárea o fracción.

ARTÍCULO 2°. Dicho valor podrá ser actualizado periódicamente, mediante acto fundado, por la Autoridad de Aplicación para la Actividad Minera.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Importe: \$ 384.00

Lic. Ricardo José Salas, SECRETARIO DE MINERÍA
Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

RESOLUCIONES

OP N°: 100049223

Factura de contado: 0001 - 00064935
SAN LORENZO, 10 de Agosto de 2015**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO RESOLUCIÓN N° 159/15****VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0105/15, mediante el cual se encuentra en trámite el proyecto construcción y funcionamiento Edificio educacional "San Isidro College" San Lorenzo chico, Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y análisis de los autos de referencia surge la necesidad de llamar a audiencia pública, según lo normado por Ley N° 7070 de protección del Medio Ambiente.-

Que, dicho proyecto fue analizado por la Secretaria de ambiente de la Provincia de Salta, mediante Expte. N° 0090227-54075/2015-0-

Que, a Fs. 193 de los presentes obrados, el Ing. Aníbal Trupiano, Jefe del Programa de Impacto

ambiental y social de la Secretaria de Ambiente, se expide manifestando que el proyecto en cuestión cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Ley N° 7070 y su decreto reglamentario N° 3097/00. -

Que, el proyecto en cuestión cuenta con la debida aprobación de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Que, lo normado por la Ley N° 7070 Arts. 49, 50, y la Ley 25.675 Art. 19 (participación ciudadana), tienen incidencia sobre dicho emprendimiento.-

Que, conforme las facultades conferidas por Ley N° 1.349, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar el pertinente instrumento.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE SAN LORENZO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR a AUDIENCIA PÚBLICA, a los fines expuestos en los considerandos sobre el proyecto denominado proyecto construcción y funcionamiento Edificio educacional "San Isidro College" San Lorenzo chico. Provincia de Salta, para el día Viernes 14 de Agosto de 2015, hs. 10:00, a celebrarse en el Salón Municipal sito en Avda. San Martín N° 1850, V° San Lorenzo.-

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Provincial, invitando a participar de mencionada audiencia a toda persona pública o privada que acredite interés legítimo en la materia a tratar, a costa del presentante del proyecto.-

ARTICULO 3°: PONER a disposición de los interesados la vista de los autos de referencia por Secretaria de Obras Públicas, hasta el día 13 de Agosto del corriente año, entre las 08:00 a 13:00 horas.-

ARTICULO 4°: ORDENAR que con posterioridad a la audiencia, se emita el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental y la Resolución respectiva.-

ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese, Cúmplase, Archívese.-

Dr. Federico Parra, INTENDENTE

Importe: \$ 312.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100049273

Factura de contado: 0001 - 00064990

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y EQUIPAMIENTO DE TIPO INDUSTRIAL: PROCESADORA DE VEGETALES CON DISCO CUBETeadOR CON DESTINO A LA UNIDAD GESTIÓN NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-29803/2015-0 - D.I. N°1380/15. Monto oficial: \$83.439,22.-

Fecha de apertura: 01/09/2015 - HORAS: 12:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71

E-Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/08/2015

OP N°: 100049271

Factura de contado: 0001 - 00064988

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 24283-SG-2015 RESOLUCIÓN N° 318/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE

PROTECCIÓN PERSONAL PARA OPERARIOS A CARGO DE INCENDIOS FORESTALES"**Presupuesto oficial:** \$182.722.20 (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintidós con 20/100).**Precio del pliego:** \$182,70 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 70/100)**Venta de pliegos:** A partir 18/08/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.**Fecha de apertura:** 01 de Septiembre del año 2.015 - horas: 11:30.**Lugar de apertura:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.**Consulta de pliegos:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 18 de Agosto del Año en curso.**Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIO Y LIC. PUBL.**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/08/2015

COMPRAS DIRECTAS**OP N°: 100049267****Valor al cobro: 0002 - 00005239****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****COMPRA DIRECTA N° 48/15****Objeto:** Compra de carpetas para resguardo de legajos de Fiscalías.**Expedientes:** 130-16.625/15.**Fecha de apertura:** 01/09/2015 - HORAS: 10:30**Horario de atención:** de hs. 07,30 a 13,30**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258401.**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 14/08/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS**OP N°: 100049272****Factura de contado: 0001 - 00064989****UNIDAD PROV. DE REGULACIÓN DOMINIAL Ref. Expte. N° 0110011-158956/2015-0.**

• Expediente: N° 0110011-158956/2015-0.

• Solicitante: CHAVEZ PEDRO PABLO D.N.I. N° M 8.167.743.

• Inmueble: matrícula N° 10.475 Barrio Libertad de la ciudad de Gral. E. Mosconi.

• Publicación: Por 3 días la Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 DEC. 714 y 716 de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana otorgada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Fabiana Mariel Romero de Chirino (Esc. Adjunta Registro N° 46), la que suscribe y en virtud de lo dispuesto por la ley 24.374, artículo 6°, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, de la ciudad de Gral. Enrique Mosconi, Dpto. San Martín Pcia. De Salta: cuyos titulares registrales son "CHIBAN ABRAHAM y LEÓN DANIEL" Expediente 0110011-158956/2015-0 Solicitante Chavez Pedro Pablo D.N.I. N° M8.167.743 Catastro N° 10.475. Para presentar oposición o firmar escritura deberán concurrir a la Unidad De Regularización Dominial ley 6915, DEC N° 714 Y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta, o escribana de registro Fabiana Mariel Romero de Chirino (Escribana Adjunta) Registro Notarial N° 46 con domicilio en San Martín N° 292 de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL. DE REG. DOM.

Importe: \$ 330.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS**OP N°: 100049274****Factura de contado: 0001 - 00064994****PAYO ARIZARO 2 - Expte. N° 22.163**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.163, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, la mina se denominará PAYO ARIZARO 2, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias Posgar/94

Y X

2641307.71 7284590.25

2647016.54 7284590.25

2646%8.59 7282252.07

2643430.11 7282299.86

2643428.42 7282103.66

2646964.50 7282052.75

2646923.71 7280063.82

2641307.71 7280187.25

P.M.D.: Y = 2642391.33 - X = 7282637.54. Superficie concedida: 2458 Has. 4253m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 01 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 20/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 100049145**Factura de contado: 0001 - 00064835****EDICTO DE CANTERA - HNOS. MÁRQUEZ - EXPEDIENTE N° 22.196**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Miguel Ángel Chuca Márquez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Hnos. Márquez" Expediente N° 22.196, ubicada en el cauce del rio Rosario del departamento de Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger - Sistema Posgar'94: Superficie 10 Has 1329 m2

Y X

3557038.98 7227859.79

3557472.36 7227635.45

3557413.78 7227434.70

3556971.16 7227663.19

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARIA 01 DE JULIO DE 2015.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 14/08/2015, 27/08/2015

OP N°: 100049056**Factura de contado: 0001 - 00064736**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que ADRIEL ALEXIS ARENAS., ha efectuado manifestación de descubrimiento de mineral de borato, litio, potasio y sal común denominado Mina Arenas Blancas I en el Departamento Los Andes, lugar Salar de Pocitos, el mismo se tramita mediante expediente N° 22110, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y=3389033.70 X=7311599.80

ESQ. 2: Y=3389325.00 X=7311320.20

ESQ. 3: Y=3389325.00 X=7308192.96

ESQ. 4: Y=3391683.09 X=7306586.34

ESQ. 5: Y=3391401.57 X=7306173.13

ESQ. 6: Y=3393054.40 X=7305047.01
ESQ. 7: Y=3393335.93 X=7305452.56
ESQ. 8 Y=3393335.93 X=7302479.80
ESQ. 9 Y=3391119.54 X=7302479.80
ESQ. 10 Y=3389033.75 X=7308192.92

P.M.D Y=3393209.14 X=7303295.75

Cerrando de esta manera una superficie de 1309 Has 0973 m2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, SALTA, 22 de julio de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 06/08/2015, 14/08/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049269

Factura de contado: 0001 - 00064986

Claudia María del M. Ibañez, Jueza de 1a. Inst. C. y C. 7a. Nom. en autos: "PADILLA DE SALAS, SARAH JULIETA POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 488331/14, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días -

SALTA, 10 de Agosto de 2.015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

OP N°: 100049266

Recibo sin cargo: 100005741

LA DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 23.445/14, caratulado: "SUCESORIO DE LAZARTE, ANGELA ANTONIA", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 2 de Julio de 2.015.

Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

OP N°: 100049245

Factura de contado: 0001 - 00064963

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL P/SUCESORIO", Expte. N° 503.031/15, cita por edictos que se publicarán durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. José Gabriel Chibán, Juez - Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta, 29 de mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/08/2015, 14/08/2015, 18/08/2015

OP N°: 100049243

Recibo sin cargo: 100005736

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. EDUARDO ALVAREZ en los autos caratulados: "SUCESORIO de CHAILE, Pablo Pedro" Expte. N° 17.075/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar

desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 31 de julio de 2.015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/08/2015, 14/08/2015, 18/08/2015

OP N°: 100049241

Recibo sin cargo: 100005735

Dra.: OLGA ZULEMA SAPAG - Juez de 1° Inst C y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. en los autos caratulados: "SUCESORIO DE OSORES GILBERTO SIRENO y BRIZUELA REGINA PETRONA Expte. N° 16.126/13", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG Juez - Dra. María José Deganutti - Secretaria. -
San José de Metán, 31 de julio de 2.015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/08/2015, 14/08/2015, 18/08/2015

OP N°: 100049235

Factura de contado: 0001 - 00064952

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez del juzgado de Primera Inst. .en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT en los autos caratulados "MENA LUIS ORLANDO - SUCESORIO" EXPTE 513231/15 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva por tres días (art. 723 CPCC).
Salta, 28 de julio de 2015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049226

Factura de contado: 0001 - 00064942

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert (Mesa 1), Distrito Salta, en los autos: "GIL DE FIGUEROA, Alicia-SUCESORIO" (fallecida el 26/01/11) Expediente N° 429.261/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.
Salta, 28 de julio de 2015

Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049224

Factura de contado: 0001 - 00064937

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "PÉREZ ALSINA, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", Expte. N° 514.139/15, cita por edictos que se publicarán durante tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 10 de Agosto de 2.015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100049222**Factura de contado: 0001 - 00064933**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "TARITOLAY, Laureano; VILTE, Viviana P/ SUCESORIO", Expte. N° 421.646/13 ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) con al menos un 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán-Jueza; Dra. María Lujan Genovese - Secretaria.
Salta 30 de abril 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 400006662**Factura de contado: 0004 - 00004699**

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Paez de Mohamed, María Elena; Mohamed, Julio Alberto", Expte. N° 17.903/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metan, 12 de Agosto de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

OP N°: 400006661**Factura de contado: 0004 - 00004698**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Agüero, Lidia Estela s/Sucesorio", Expte. N° 513.787/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 04 de Agosto 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

OP N°: 400006660**Recibo sin cargo: 400000969**

El/la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Toledo, Raúl Rodolfo s/Sucesorio", Expte. N° 1-486.179/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.
Salta, 06 de Agosto de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

OP N°: 400006659**Factura de contado: 0004 - 00004697**

El Dr. José Gabriel Chiban - Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Álvarez, Roberto Por Sucesorio" - Expte. N° 510849/15, ordena se cite por edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban-Juez; Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.-
Salta, 12 de Agosto de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015

OP N°: 400006657

Factura de contado: 0004 - 00004696

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Colon Vera Humberto Pedro por Sucesorio", Expte. N° 500087/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art.723 C.P.C y C). Salta, 07 de Agosto del 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/08/2015, 14/08/2015, 18/08/2015

OP N°: 400006656

Factura de contado: 0004 - 00004695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "López, Rosa ; Barrientos, José Ramón por Sucesorio" Expediente N° 500.486/14 cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/08/2015, 14/08/2015, 18/08/2015

OP N°: 400006654

Factura de contado: 0004 - 00004694

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst, 3° Nom.; Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Canedo, Elba Amalia; Moya, Miguel Ángel por Sucesorio", Expte. N° 1-438848/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art, 723 del C.P.C.C).. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 05 de Agosto de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 400006653

Factura de contado: 0004 - 00004693

La Doctora Jacqueline San Miguel de Murga Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Rabich Isabel Sara s/Sucesorio", Expediente N°506.498/15, ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial con al menos un día el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 05 de Junio de 2.015. Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido Secretaria. Salta, 27 de Julio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049250

Factura de contado: 0001 - 00064965

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados: "VALLEJO, Alberto Edgardo c/ CAMPERO, María Elena y/o Resp. s/ Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" (Expte. N° 468.270/14), CITA Y EMPLAZA a la señora María Elena Campero para que dentro del término de seis días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a hacer valer los derechos que tuviera sobre el inmueble situado en la calle Los Pomelos N° 193, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta Matrícula 65.093 del Departamento Capital (01), Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 31, Parcela 4b, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio iniciado por Alberto Edgardo Vallejo. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-

Salta, 05 de agosto de 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/08/2015, 14/08/2015, 18/08/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049268

Valor al cobro: 0002 - 00005240

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "EL SALTEÑITO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)", Expte. N° EXP-452.917/13, hace saber que en fecha 12 de Agosto de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de El Salteño S.R.L., CUIT N° 30-68124001-9, con domicilio social registrado en calle 25 de Mayo N° 375 y Caseros N° 64, domicilio real y actual (no registrado) de la sede de la administración en Adolfo Güemes N° 505 - 1° Piso y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de esta ciudad. CALIFICA la presente quiebra como Pequeña Art. 288 LCQ. SEÑALA la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS DE GIAROLI - quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 12 de Agosto de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 518.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 18/08/2015, 19/08/2015, 20/08/2015, 21/08/2015

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100049178

Factura de contado: 0001 - 00064872

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 se comunica que el señor Miguel Ángel Cheda, D.N.I. N° 11.283.482, con domicilio en Santiago del Estero 101 esquina Juramento de Salta Capital

, en su carácter de propietario cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del rubro confitería denominado con el nombre de fantasía como "EL ÁNGEL" con domicilio en Santiago del Estero 101 esquina Juramento de Salta Capital, a favor del señor Martín Sebastián Cheda DNI N° 32.631.518, el negocio de servicios de cafetería, con los elementos y cosas del establecimiento comercial y fondo de comercio respectivo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas del Escribano Público Jorge Argentino Brandon con domicilio en calle Pueyrredón N° 775 de Salta Capital.
Salta, Agosto 06 de 2015.

Importe: \$ 400.00

Miguel Angel Cheda, DNI 11.283.482
Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015,
12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049270

Factura de contado: 0001 - 00064987

BORIGEN BETZEL SRL. PRORROGA PLAZO DURACIÓN. Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 84 de fecha 30/07/15 se resolvió modificar la Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo de Sociedad (Inscripta en fecha 12/12/95 en el folio 6/7, As. 34/49 del Libro de SRL.), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a contar desde el vencimiento del plazo originalmente previsto al momento de su constitución".
CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 22/08/15

Importe: \$ 80.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/08/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100049265

Factura de contado: 0001 - 00064984

ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS COMUNITARIOS DE SALTA

La Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2015; a hs 20, en Mendoza 956 depto. 1, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación o no del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos socios asambleístas para la firma del Acta.
- 3) Tratamiento y consideración de Memorias ejercicio 2014.
- 4) Tratamiento y consideración del Inventario 2014.
- 5) Tratamiento y consideración del Balance General y estado de Resultados 2014 e informe de Órgano de Fiscalización.

La Asamblea tendrá una hora de espera, luego de la cual comenzará con los socios con derecho a voto presentes (Art. 45). FDO. Paula Karina Ulivarri, Presidente y Silvina Geraldine Delaporte Rezzonico, Secretaria.

Lic. Paula Ulivarri, PRESIDENTE - Psic. Silvina G. Delaporte Rezzonico, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 14/08/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049264

Factura de contado: 0001 - 00064975

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROBERTO ROMERO - ANGASTACO

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROBERTO ROMERO, a resuelto llevar a cabo su Asamblea

General Ordinaria, el día 31 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Centro, sito en Mza. 162 Casa 47 del B° FONAVI 1 de la localidad de Angastaco, en el horario de 17:00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Informe del Órgano Fiscalizador, periodo 2014.
- 4) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Importe: \$ 40.00

Bacilia Ruiz de Moya, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 14/08/2015

OP N°: 100049263

Factura de contado: 0001 - 00064974

CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA-EXTRAORDINARIA

El Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto del año 2.015 a hs. 20:00 en su sede social ubicada en calle Güemes (o) Esq. Sirio Libanés de la ciudad de San José de Metán.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación del REGLAMENTO INTERNO de usufructo de viviendas en el predio dique El Tunal.
2. Se pondrá a consideración de los asambleístas las sanciones que le corresponden a los socios morosos con las expensas de quinchos y/o guarderías de lanchas.
3. Se pondrá a consideración de los asambleístas la actitud tomada por el socio Parada Francisco, el cual profirió insultos a miembros de la CD en un local comercial con testigos presenciales, consignado en Acta N° 100. (Artículo 34° - El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, aún en los casos de reforma del Estatuto, Reglamento o disolución social), para tratar el siguiente.

Importe: \$ 40.00

Walter Conta, PRESIDENTE - Luis Esteban Ibarra, SECRETARIO
Fechas de publicación: 14/08/2015

OP N°: 100049262

Factura de contado: 0001 - 00064974

CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA -SAN JOSÉ DE METÁN

El Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto del año 2.015 a hs. 20:00 en su sede social ubicada en calle Güemes (o) Esq. Sirio Libanés de la ciudad de San José de Metán.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Fijar el monto de la cuota de ingreso. (Art. 9 de los Estatutos)
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance periodo 2.014, Estado de Resultado del ejercicio concluido el 31-12-2014, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Importe: \$ 40.00

Walter Conta, PRESIDENTE - Luis Esteban Ibarra, SECRETARIO
Fechas de publicación: 14/08/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100049275**

Saldo anual acumulado	\$ 520598.16
Recaudación del día: 13/08/2015	\$ 1555.00
Total recaudado a la fecha	\$ 522153.16

Sin Cargo

e) 14/08/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006663**

Saldo anual acumulado	\$ 138722.90
Recaudación del día: 13/08/2015	\$ 732.00
Total recaudado a la fecha	\$ 139454.90

Sin Cargo

e) 14/08/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina